

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN EL CONTRATO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA DESTINADAS A LOS SOCIOS DE LOS CENTROS DE PERSONAS MAYORES DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES.**

## **1.- OBJETO DEL CONTRATO.**

El objeto del presente contrato consiste en la gestión y desarrollo de un Programa de actividades de promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia, destinadas a los socios de los centros de mayores del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, cuyo objetivo fundamental es la promoción y desarrollo de las personas mayores a través de la realización de cursos, talleres y actividades, en el marco del concepto de Envejecimiento Activo.

## **2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL CONTRATO**

### **a) REQUISITOS EL PROYECTO**

Para la realización del objeto del contrato, se deberá presentar un proyecto, con la programación ofertada, para su desarrollo en la red de Centros de Mayores del IASS que constan en el Anexo I, de acuerdo con las especificaciones que se recogen en el apartado 3.

Desde una perspectiva fundamentalmente preventiva, el Programa de actividades de promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia, debe impulsar cuantas acciones formativas, culturales y de desarrollo personal y comunitario, proyectos de intercambio intergeneracional, acceso a las nuevas tecnologías, etc., sean precisas para potenciar la autovaloración positiva de los mayores, incrementar su autoestima e incorporar su experiencia de vida y sus aportaciones a la sociedad.

En todo caso corresponderá al Instituto Aragonés de Servicios Sociales, el diseño, gestión, y organización anual del Programa, los centros en los que deberán desarrollarse las actividades, y su coordinación con otras actuaciones destinadas a las personas mayores en el marco de sus competencias, así como la supervisión y seguimiento del desarrollo de este servicio.

### **b) OBJETIVOS**

El diseño del programa deberá en todo caso tener en cuenta los siguientes objetivos:

- Mejora de la calidad de vida de las personas mayores, entendida como percepción individual de la propia posición en la vida dentro del contexto del sistema cultural y de valores en que se vive y en relación con sus objetivos, esperanzas, normas y preocupaciones, incluyendo la salud física, el estado psicológico, el nivel de independencia, las relaciones sociales y la relación con el entorno.
- Ampliación de la esperanza de vida saludable, entendida como sinónimo de esperanza de vida libre de discapacidad, apoyando el desarrollo de actitudes y la práctica de actividades que promuevan el mantenimiento y mejor, si cabe, de su nivel de autonomía.
- Incremento de la participación activa en la sociedad, apoyando la instauración de un nuevo paradigma que considere a las personas mayores participantes activas de la sociedad, fomentando su consideración como contribuyentes activos.

### **c) PERSONAL NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA**

El personal necesario para el desarrollo del programa será facilitado por el adjudicatario, estará sometido a su poder de dirección y organización (retribuciones, horarios, instrucciones, etc.) y a todo ámbito y orden legalmente establecido siendo, por tanto, el adjudicatario el único responsable y obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales resulten aplicables al caso, en especial, en materia de contratación, seguridad social, prevención de riesgos laborales y tributarias, por cuanto dicho personal en ningún caso tendrá vinculación jurídico laboral con el IASS, y ello con independencia de las facultades de control e inspección que legal y/o contractualmente correspondan al mismo. La falta de pago de los salarios a los trabajadores y/o de las cotizaciones de la Seguridad Social por parte del empresario adjudicatario, será causa de rescisión del contrato. El IASS tampoco será responsable de las medidas que, en materia laboral, adopte el adjudicatario respecto del personal que contrate para cumplir con el objeto del contrato, aun cuando esas medidas se adopten como consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, modificación, rescisión o interpretación del contrato.

El contratista deberá aportar el personal preciso para atender a sus obligaciones, para la correcta realización del contrato, se considera imprescindible, al menos la puesta a disposición del proyecto del siguiente personal:

- Director del Proyecto
- Coordinador
- Monitores especializados en las distintas áreas

El adjudicatario deberá garantizar que todo el personal contará con formación profesional específica, reglada y/u ocupacional, relativa a la función que desempeñe y será responsable de que el proyecto sea desarrollado de acuerdo con las directrices marcadas por el IASS. Asimismo, procurará asegurar la estabilidad del personal durante la duración del contrato; si no fuera posible, procederá de forma inmediata a la sustitución del personal debiendo, los sustitutos, reunir los mismos requisitos de formación y/o experiencia que tuvieran los contratados inicialmente por el adjudicatario.

La empresa adjudicataria habilitará de acuerdo con el IASS el procedimiento con el fin de informar a aquél sobre la presencia, ausencias y sustituciones de la plantilla que realice.

Para supervisar la asistencia del personal al trabajo, así como su eficacia y, al propio tiempo, mantener relación con el Instituto Aragonés de Servicios Sociales, el contratista designará un representante para este contrato con la función de comunicar a quien el IASS designe, las incidencias de personal que se vayan produciendo y, al mismo tiempo, recibir las instrucciones pertinentes para que el servicio sea adecuado. Dicho representante deberá tener conocimiento de las condiciones del servicio y contar con poderes del contratista para adoptar resoluciones en el momento, velando para que el servicio sea realizado perfectamente y cumpliendo siempre las oportunas instrucciones que al respecto reciba.

Igualmente, el Instituto Aragonés de Servicios Sociales podrá inspeccionar al personal y sus trabajos, comprobando el servicio realizado cuando lo estime necesario y suscribiendo un acta en el momento de la inspección en la que se señalen las anomalías observadas y que firmará la persona designada por el IASS y el representante del contratista.

A la extinción del contrato, no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal del IASS.

### 3.- DESARROLLO DEL PROGRAMA

Para el cumplimiento de los objetivos determinados en el apartado 2.b) de este Pliego, se determinan cuatro áreas fundamentales de actuación:

- Promoción y mantenimiento de las capacidades físicas.
- Promoción y mantenimiento de las capacidades cognitivas.
- Promoción y uso de las nuevas tecnologías de la información.
- Actividades que promuevan los conocimientos culturales y de idiomas.

En cada una de estas áreas se desarrollarán cursos, talleres, conferencias y de actividades, de acuerdo con la metodología más oportuna en cada caso, estableciendo intensidades adecuadas a las características propias del colectivo de personas mayores, e incorporando nuevas tecnologías y sistemas innovadores de formación y participación activa de los mayores.

Los licitadores deberán especificar en su propuesta el proyecto detallado de acción, incluyendo la especificación de actividades que proponen y acompañando, para cada una de ellas, una ficha cumplimentada en los términos establecidos en el Anexo II a este Pliego. En todo caso las propuestas de proyecto presentadas por los licitadores respetarán el siguiente esquema básico de duración, distribución, participación y temporalización anual, así como los pesos relativos de las diferentes áreas, que no podrán ser alterados en porcentaje superior al 5%, en la propuesta.

Durante el mes de septiembre se realizará la inscripción a los cursos y la duración de los mismos se extenderá desde el primer día lectivo de la segunda quincena del mes Octubre hasta el último día lectivo del mes de Mayo de la convocatoria en curso. Será el IASS quien determine para cada curso el período que finalmente se desarrolle en cada centro.

TEMPORALIZACIÓN												
Actividades	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
P. y M. de Capacidades físicas												
P. y M. de Capacidades cognitivas												
Promoción y uso de las N.T de la información												
Actividades culturales e idiomas												

ÁREA	DISTRIBUCIÓN	PARTICIPANTES*
P. y M. de Capacidades físicas	2 horas/semana	25
P. y M. de Capacidades cognitivas	1.5 horas/semana	15
Promoción y uso de las Nuevas Tecnologías de la información	2 horas /semana	15
Actividades culturales e idiomas	1.5 horas/semana	25

\*El número de participantes estará sujeto a la capacidad de los espacios disponibles en cada centro.

AREA	PESO RELATIVO
P. y M. Capacidades físicas	35%
P. y M. Capacidades cognitivas	20%
P. nuevas tecnologías.	35%
Actividades culturales e idiomas	10 %
<b>TOTAL HORAS ANUALES</b>	<b>10.300</b>

Será el IASS quien, entre las y actividades propuestas por el adjudicatario en su proyecto, determine para cada curso, las que finalmente se desarrollen en cada Centro, especificando el número de cursos, cronograma y número de participantes, atendiendo a sus particularidades tales como número de socios, ubicación territorial, desarrollo de actividades previas, evaluación de resultados, etc.

#### 4.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

A) El Instituto Aragonés de Servicios Sociales asumirá estas obligaciones:

1.- Convocar anualmente, en el Boletín Oficial de Aragón, el detalle, denominación y número concreto de los cursos, talleres, y actuaciones a desarrollar cada año, en cada uno de los Centros de Mayores, asumiendo su financiación de conformidad con lo dispuesto en este contrato y la oferta realizada por el contratista, y la propuesta concreta de actuación.

2.- Determinar, en relación con las actividades a desarrollar en los Centros de Mayores, los requisitos de admisión y participación de los socios, número de cursos y talleres máximo a realizar; plazas mínimas, máximas y totales; plazo de presentación de solicitudes; fecha e importe de matriculación; proceso de adjudicación de vacantes, etc.

Las actividades programadas se desarrollarán en los Centros de Mayores del IASS, siempre que estos cuenten con la infraestructura suficiente para su realización, en caso contrario, el IASS colaborará con el adjudicatario en la búsqueda, reserva y gestión de los espacios adecuados.

3.- Pagar al adjudicatario las facturas que emita, en los términos del apartado 2.5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente contrato.

B) El adjudicatario asumirá las obligaciones siguientes:

1.- Elaborar y presentar un proyecto por curso en el que se especifiquen las actividades a desarrollar en cada uno de los Centros, que incluya, calendario de ejecución anual, contenidos, objetivos y sistema de actuación, todo ello en el marco de las actividades que, a la vista de la propuesta formulada por el adjudicatario en su proyecto inicial, haya elegido el IASS en los términos establecidos en el último párrafo del apartado tres.

2.- Gestionar, organizar y desarrollar, en los términos expresados en el presente contrato, el Programa de actividades de promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia de acuerdo con las condiciones expresadas en su oferta y los términos de la convocatoria y las instrucciones recibidas.

3.- Realizar, en colaboración con la Dirección de cada uno de los centros en su caso, el proceso de recepción de las solicitudes, matriculación y recaudación de las aportaciones de los participantes.

- 4.- Dirigir y coordinar la labor de los profesionales para la correcta implantación del programa, realizando las contrataciones oportunas.
- 5.- Llevar un sistema de control de asistencias y actuar con diligencia para conseguir el máximo aprovechamiento de recurso, procediendo a la sustitución de las bajas de acuerdo con los criterios establecidos por el IASS, con la colaboración de los Directores de los Centros.
- 6.- Colaborar en el fomento de la participación de los alumnos en el resto de los programas para mayores realizados por el IASS.
- 7.- Aceptar las indicaciones realizadas por el IASS para mejorar la prestación del servicio.
- 8.- Publicitar expresamente en cualquier documentación, acto público, campaña, cartelería y, en especial, en toda la documentación entregada a los alumnos, que se trata de un programa del Gobierno de Aragón articulado por medio del Instituto Aragonés de Servicios Sociales. La utilización de logotipos, símbolos, banderas y, en general, la imagen del programa en documentos, campañas o actos, se someterá a lo establecido por la normativa de la Comunidad Autónoma de Aragón al respecto.
- 9.- Elaborar una Memoria sobre el desarrollo del programa, seguimiento de los contenidos y cumplimiento de los objetivos planteados así como resultados del proceso de evaluación de los alumnos al final de cada año natural.
- 10.- Asumir las obligaciones que la legislación laboral y el convenio colectivo que corresponda, establezcan en relación con el personal que contrate para prestar el servicio objeto del contrato.

## **5.- VIGENCIA DEL CONTRATO**

En el supuesto de que el contratista no desee realizar la prórroga del contrato establecida en el apartado G del Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas, deberá comunicar al IASS, con una antelación de al menos seis meses a la finalización del contrato, su voluntad de no prorrogarlo.

## **6.- RÉGIMEN ECONÓMICO DEL CONTRATO**

El adjudicatario asumirá el abono de los salarios de los profesionales que impartan los cursos y talleres, así como de la dotación de los medios materiales necesarios y complementarios a los disponibles en las instalaciones para la correcta implementación del Programa, además de todos los gastos que se deriven de las tareas propias de la gestión, desarrollo y organización del objeto del contrato.

El pago del contrato se efectuará mediante abonos parciales durante el desarrollo del curso escolar, a mes vencido, contra la emisión de las correspondientes facturas por el adjudicatario, facturas que deberán ser conformadas por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

Los pagos a la empresa serán minorados en la cantidad que resulte de la recaudación de las cuotas abonadas por los usuarios, en concepto de matrícula al inicio del curso, en las facturas correspondientes a los meses siguientes al período de matrícula.

## 7.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Con carácter general, la empresa adjudicataria deberá adoptar todas las medidas necesarias encaminadas al total cumplimiento de las obligaciones relativas a la Seguridad e Higiene en el trabajo, conforme a la legislación aplicable en materia de prevención de riesgos laborales.

Los productos y sustancias utilizados en el trabajo, deberán estar envasados y etiquetados de forma que se identifique claramente su contenido y reunir las condiciones de seguridad necesarios para la evitación de los riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores que su almacenamiento o utilización comporte.

El contratista deberá informar a los trabajadores sobre la forma correcta de utilización de los productos y materiales usados en la prestación del servicio, las medidas preventivas adicionales que deben tomarse y los riesgos laborales que conllevan tanto su uso normal como su manipulación o empleo inadecuado.

## 8.- DE LOS DAÑOS EN MOBILIARIO E INSTALACIONES

Los daños que el personal dependiente del contratista pudiera ocasionar en el mobiliario e instalaciones del IASS, serán indemnizados por aquél, pudiendo el IASS detracer el importe que resulte de las facturas que presente el contratista.

Zaragoza, a **16 DIC 2015**

**EL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO  
ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES**



Fdo.: Joaquín Santos Martí

**ANEXO I**  
Listado de Centros de Mayores

Denominación del centro	Dirección	C. Postal	Localidad	Provincia	Teléfono	Fax
Barbastro	Huesca s/n (Pol. La Paz)	22300	Barbastro	HUESCA	974 312 662	974 315 663
Binéfar	C/ Teodoro Bardají s/n	22500	Binéfar	HUESCA	974 429 856	974 431 320
Fraga	Avda. Del Parque, s/n	22520	Fraga	HUESCA	974 471 659	974 471 096
Huesca	C/ Pío XII, s/n	22006	Huesca	HUESCA	974 226 212	974 242 064
Jaca	C/ Levante, 6	22700	Jaca	HUESCA	974 361 950	974 362 083
Monzón	Plaza San Juan, 30	22400	Monzón	HUESCA	974 401 530	974 402 785
Sabiñánigo	Avda. Serrablo s/n	22600	Sabiñánigo	HUESCA	974 481 047	974 483 546
Alcañiz	C/Glorieta de Valencia nº1	44600	Alcañiz	TERUEL	978 830 781	978 830 781
Andorra	Parque de la Solidaridad s/n	44500	Andorra	TERUEL	978 842 052	978 842 052
Calamocha	Avda. Valencia, 1	44200	Calamocha	TERUEL	978 730 875	978 732 300
Calanda	Plaza Mindán Manero, 2	44570	Calanda	TERUEL	978 846 536	978 846 536
Ojos Negros	C/Nueva, 20	44313	Ojos Negros	TERUEL	978 865 290	978 865 290
Hogar Utrillas	Avd Srs. Baselga s/n	44760	Utrillas	TERUEL	978 757 011	978 757 037
Turia	C/ Yagüe de Salas, 17	44001	Teruel	TERUEL	978 604 813	978 603 506
Torrecilla de Alcañiz	Maestro Rebullidad s/n	44640	Torrecilla de Alcañiz	TERUEL	978 852 190	978 825 190
Borja	Avda. Canto Coral, s/n.	50540	Borja	ZARAGOZA	976 867 311	976 867 311
Calatayud	Rua de Dato, 64	50300	Calatayud	ZARAGOZA	976 886 944	976 886 944
Ejea	C/ Libertad, 2	50600	Ejea de los Caballeros	ZARAGOZA	976 660 254	976 660 354
Club Cervantes	Pl. Justicia s/n	50650	Gallur	ZARAGOZA	976 864 198	976 864 198
Illueca	Pza. Diputación, 2	50250	Illueca	ZARAGOZA	976 820 883	976 820 883
Hogar Moncayo	C/Quiñones s/n	50500	Tarazona	ZARAGOZA	976 642 015	
Balsas de Ebro Viejo	Avda. Valle de Broto, s/n.	50015	Zaragoza	ZARAGOZA	976 436 219	976 512 055
Boterón	C/ Boterón, 2	50001	Zaragoza	ZARAGOZA	976 299 662	976 299 662
Casetas	Crtra. De Logroño, s/n	50620	Zaragoza	ZARAGOZA	976 772 888	976 772 888
Delicias	Andrés Vicente, s/n.	50017	Zaragoza	ZARAGOZA	976 488 602	976 488 602
Elías Martínez Santiago	C/ Consejo de Ciento, 23		Zaragoza	ZARAGOZA	976 385 002	976 377 987
Las Fuentes	C/ Cardenal Cisneros, 7-9	50002	Zaragoza	ZARAGOZA	976 421 895	976 426 050
Luis Aula	Ramón Arribas Sanchez, 4	50008	Zaragoza	ZARAGOZA	976 598 359	976 486 058
Picarral	Cº Juslibol, 61	50015	Zaragoza	ZARAGOZA		
San Blas	C/ San Blas, 20	50003	Zaragoza	ZARAGOZA	976 436 219	976 436 219
Valdefierro	Pl. Inmaculada s/n	50012	Zaragoza	ZARAGOZA		
Aulas de Mayores IASS	C/ Predicadores, 56-60	50003	Zaragoza	ZARAGOZA	976552202	

**ANEXO II**

**Formato de proyecto de presentación de actividades**

<b>Título de la actividad</b>	
<b>Área de Intervención</b>	
<b>Objetivo general</b>	
<b>Objetivos específicos</b>	
<b>Ubicación física de la actividad</b>	
<b>Contenidos</b>	
<b>Metodología</b>	
<b>Recursos Necesarios</b>	